

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	\$ 109.224,57	\$ 4.753,73
Trabajador semicalificado.....	\$ 119.627,02	\$ 5.201,35
Trabajador calificado.....	\$ 126.010,35	\$ 5.476,03
Capataz.....	\$ 138.873,33	
Encargado.....	\$ 146.537,30	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.